



MEMORANDO

Código 12500

Sí requiere respuesta

PARA: CAROLINA WILCHES CORTES
Directora Corporativa

DE: Directora de Nutrición y Abastecimiento

ASUNTO: Respuesta a las observaciones de la Veeduría proceso suministro de arroz bajo la modalidad de contratación directa, causal.-urgencia manifiesta

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por la Veeduría Distrital, me permito dar respuesta de la siguiente manera como se adjunta en el formato anexo

Cordialmente,



Directora de Nutrición y Abastecimiento

Elaboró: Lucy Bonilla Sanabria - Líder Equipo de Compras Subdirección de Abastecimiento

Revisó: Laura Yineth Esguerra – Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Aprobó: Rodrigo Andrés Piñeros.- Subdirector de Abastecimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

MEMORANDO

Código 12500

Si requiere respuesta

PARA: **CAROLINA WILCHES**
Directora de Corporativa

DE: **AURA ELIZABETH GÓMEZ SALINAS**
Ordenador de Gasto
Directora de Nutrición y Abastecimiento

ASUNTO: **Respuesta a las observaciones de la Veeduría proceso suministro de arroz bajo la modalidad de contratación directa, causal.-urgencia manifiesta**

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por la Veeduría Distrital, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN

1. En los Estudios Previos, se indica que la SDIS adicionó el contrato suscrito con Almacenes Éxito en 32.000 kits. No obstante lo anterior, la información enviada a la Veeduría Distrital da cuenta de la adición del Contrato No. 3617 de 2020 para adquirir 20.000 kits adicionales no 32.000, es importante aclarar lo ocurrido en el caso en concreto.

RESPUESTA

Se aclara al ente de Control, que inicialmente se había propuesto adición para el contrato de Almacenes Éxito para la compra de 20.000mil kits y la celebración de un contrato nuevo con la Fundación Abaco por 12.778 kits; no obstante se aclara que la entidad no firmó el convenio con Abaco, razón por la cual se indagó con Almacenes Éxito la posibilidad de adición por 32mil kits, quien aceptó la adición propuesta.

En la negociación de los paquetes alimentarios contratados con Almacenes Éxito no se incluyó el arroz, dado que en el momento de la contratación la empresa Arroz Diana realizó una donación al Banco de Alimentos, quien la puso a disposición de la Secretaría, con el cual se ha venido complementando los kits contratados y entregados por Almacenes Éxito, a la población vulnerable afectada por el covid 19. Aclarando, que el arroz donado no alcanza para completar los Kits adicionados, motivo por el cual y con fin de complementar los kits contratados la entidad adelanta la compra de arroz la cual es objeto de las presentes observaciones por parte de ustedes.

OBSERVACIÓN

En la necesidad planteada en los Estudios Previos, se indica que se requiere la adquisición del "SUMINISTRO DE ARROZ PARA COMPLEMENTAR EL KIT DE EMERGENCIA ENTREGADO POR LA SDIS A LA POBLACION DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", las cuales ascienden a una cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LIBRAS (315.480 LIBRAS) DE ARROZ, pero no se evidencia el estudio técnico realizado que permita establecer la cantidad que se requiere realmente, o de donde surge la cifra estimada, teniendo en cuenta que en el contrato firmado con Almacenes Éxito para entrega de kits de emergencia, las cantidades son diferentes, por lo que se sugiere a la SDIS aportar ese análisis en donde se pueda establecer con un soporte técnico cuántas son las cantidades que se requieren realmente para completar los kits de emergencia, atendiendo al principio de planeación y al conocimiento del mercado y de sus partícipes que se debe tener para utilizar los recursos de este proceso de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades.

Se llama la atención a la SDIS que en la necesidad que se planteó para los contratos de kits de alimentos suscritos con Almacenes Éxito, y los que se suscribirían con ABACO se estableció que el producto ARROZ ya estaba suplido en su totalidad. Lo anterior, denota una falta de planeación, al no tener en cuenta las cantidades de arroz que realmente se requerían en la entrega de estos kits.

RESPUESTA

Se precisa que en la negociación de los paquetes alimentarios contratados con Almacenes Éxito no se incluyó el arroz, dado que en el momento de la contratación la empresa Arroz Diana realizó una donación al Banco de Alimentos, quien la puso a disposición de la Secretaría, con el cual se ha venido complementando los kits contratados y entregados por Almacenes Éxito, a la población vulnerable afectada por el covid 19.

Se precisa que la Donación que realizó de Arroz Diana a la Secretaría distrital de integración Social corresponde a 214,8 toneladas, tal como se describe a continuación:

Día	Éxito Toneladas
16 de abril	20
17 de abril	34,25
20 de abril	34,25
22 de abril	12
24 de abril	34,25
27 de abril	4,3
29 de abril	34,25
2 de mayo	34
2 de mayo	7,5
Totales	214,8

Dicha donación alcanzó para completar los 30.000mil kits contrados con Almacenes Éxito, quedando un excedente para completar para 5.710 kits.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Se precisa que, la entidad adelantó los documentos precontractuales para contratar a la entidad sin ánimo de lucro Abaco la cual no se tramitó.

Po consiguiente, la donación efectuada por Arroz Diana alcanzó para completar los 30.000mil kits inicialmente contratados con Almacenes Éxito, no obstante al adicionar el contrato del Éxito en 32.000mil kits solo hay existencias de arroz en la bodega para 5.710 kits, por lo cual se hizo necesario recurrir a la compra de arroz de **TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LIBRAS (315.480 LIBRAS) DE ARROZ**, para completar los 26.290 kits restantes del los 32.000 mil adicionados al contrato 3617 de 2020.

OBSERVACIÓN

2. En los estudios previos se debe indicar el número y valor del CDP.

RESPUESTA

Se incluyó el No. del Cdp en el estudio previo, de la siguiente manera.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar este proceso, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13967 expedido el 09 de mayo de 2020, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

NUMERO DEL CDP	PROYECTO	MODALIDAD	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTAR
13967	1098	33-11-501-1098-11-009-001-276: REALIZAR LA ENTREGA DE APOYOS A LA POBLACIÓN POBRE, VULNERABLE Y/O EN FRAGILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL SISTEMA BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA	\$585.038.731	\$585.038.731

OBSERVACIÓN

3. Teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2.6 - CONDICIONES DE LA PLANTA Y/O BODEGA del Anexo Técnico, se debe precisar si la SDIS verificó previo a la celebración del contrato el cumplimiento de las condiciones allí exigidas, con la indicación del funcionario o área que lo hizo y la fecha de dicha verificación.

RESPUESTA

Se anexa visita realizada a la planta de Koba, la cual fue desarrollada el día 13 de mayo de 2020.

OBSERVACIÓN

4. Resulta del caso señalar que aun cuando se realizará un único pago, será deber del supervisor, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, en concordancia con los artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8., publicar toda la información relacionada con la ejecución del mismo de manera oportuna y periódica.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESPUESTA

Al respecto es preciso indicar que, el presente contrato tiene designado como supervisor al Subdirector de Abastecimiento, quien tiene un equipo de apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales administrativas, financieras y jurídicas, que para el efecto cuenta con formatos de seguimiento a través de los cuales se dejará constancia de los productos recibidos a satisfacción y aquellos que no se encuentran a conformidad. Dichos documentos se subirán a la plataforma transaccional del Secop de manera continua.

OBSERVACION

5. El Análisis del Sector se basa en datos y cifras que no se encuentran actualizados en relación con la situación actual del mercado, es decir, no toma en consideración lo ocurrido en los meses de 2020 que se han visto afectados por la situación generada por el Covid-19.

RESPUESTA

El análisis del sector se elaboró teniendo en cuenta la situación actual del mercado, actualizado con el último SIPSA publicado por el DANE el 06 de mayo de 2020 en su boletín técnico.

OBSERVACIÓN

6. No se adjuntó para el correspondiente análisis: el certificado de disponibilidad presupuestal, la matriz para la tipificación y asignación de riesgos, ni la minuta del contrato.

Sin embargo, se sugiere desde ahora a la SDIS incluir (i) cláusulas excepcionales, así como las cláusulas penal y de multas para proteger la ejecución del contrato, y (ii) las garantías necesarias, especialmente que se amparen los riesgos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, y calidad de bienes. En relación con la disponibilidad presupuestal, verificar que realmente el proceso esté amparado con la misma y que garantice la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y suficiente para respaldar el contrato.

RESPUESTA

En el presente proceso se incluyeron las garantías de calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, adicionalmente en el contrato contendrá las multas y la cláusula penal, y el proceso contiene la matriz de riesgos, el cual puede ser consultado en la página del Secop, una vez sea publicado.

OBSERVACIÓN

7. En las obligaciones específicas, ni en los documentos aportados, no se establece la logística para la entrega del producto, en el sentido de establecer el sitio de entrega, los horarios y la forma cómo debe ser entregado el arroz; tampoco se establece un cronograma de entrega del producto, lo cual ayudaría a tener una mejor ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se establecen unos costos asociados a su ejecución.

RESPUESTA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En el anexo técnico se establece que “El horario y días para la entrega del producto en el punto de entrega se hará de común acuerdo con el contratista. Las entregas se realizarán de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades”, lo anterior en razón a que las programaciones se hacen según demanda, y el punto de recibo se hace en la planta que determine almacenes éxito para ensamblar.

OBSERVACIÓN

No es claro con los estudios técnicos cómo va a ser la logística para completar los kits a entregar a la población beneficiaria, en consideración que son proveedores diferentes y, por consiguiente, quién asume riesgos en el recibo del arroz hasta la entrega final al beneficiario.

RESPUESTA

En El numeral 2.3.1 LOGISTICA del anexo técnico se establece:



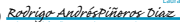
“(…)

El contratista debe garantizar la entrega del producto en el punto de entrega, solicitado por la Entidad, cumpliendo a cabalidad con los horarios, calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida por la SDIS.

El contratista debe informar a la Entidad los datos de la persona responsable que coordinará las entregas en el punto de entrega, identificando con claridad nombres, numero de contacto, responsabilidades, funciones y procedimientos de comunicación cuando se presenten contingencias en la entrega”.

Atentamente,

AURA ELIZABETH GOMEZ SALINAS
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Elaboró: Lucy Bonilla Sanabria - Líder Equipo de Compras Subdirección de Abastecimiento 
Revisó: Laura Yineth Esguerra – Profesional Dirección de Nutrición y Abastecimiento 
Aprobó: Rodrigo Andrés Piñeros.- Subdirector de Abastecimiento 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311













Acuerdo-I2020013409.pdf


Informe de auditoría final

2020-05-13

Fecha de creación:	2020-05-13
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAMEdkJuLUnaBJNETOTalqLNRXQ6IGGNtR

Historial de “Acuerdo-I2020013409.pdf”

-  AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-13 - 21:47:37 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-13 - 21:47:43 GMT
-  Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-13 - 21:47:57 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-13 - 21:48:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Laura Esguerra Mora (lesguerra@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-13 - 21:48:11 GMT
-  Laura Esguerra Mora (lesguerra@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-13 - 21:49:02 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Laura Esguerra Mora (lesguerra@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-13 - 21:50:11 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Rodrigo Andrés Piñeros Díaz (rpineros@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-13 - 21:50:12 GMT
-  Rodrigo Andrés Piñeros Díaz (rpineros@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-13 - 21:51:58 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.
-  Rodrigo Andrés Piñeros Díaz (rpineros@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-13 - 21:52:22 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Aura Elizabeth Gomez Salinas (agomezs@sdis.gov.co) para su firma.


2020-05-13 - 21:52:24 GMT

 Aura Elizabeth Gomez Salinas (agomezs@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-13 - 21:53:58 GMT- Dirección IP: 186.31.147.27.

 Aura Elizabeth Gomez Salinas (agomezs@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-13 - 21:54:21 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.31.147.27.

 El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Rodrigo Andrés Piñeros Díaz (rpineros@sdis.gov.co), Aura Elizabeth Gomez Salinas (agomezs@sdis.gov.co), Lucy Bonilla Sanabria (lbonilla@sdis.gov.co) y 1 más.

2020-05-13 - 21:54:21 GMT